El único elemento que existe en el proceso, empleado por los acusadores para sustentar que Telleldín estuvo en Paraguay, es por demás endeble. En efecto, los integrantes del Ministerio Público Fiscal y la querella "Memoria Activa" basaron su afirmación en una escucha telefónica del abonado 768-0902, del 9 de agosto de 1994.

Conforme los legajos de transcripciones del Departamento Protección del Orden Constitucional de la Policía Federal (fs. 48/53) y de la Secretaría de Inteligencia (fs. 152/156), en la aludida conversación Damián Schiavone, hijo de Ana María Boragni, le cuenta a su interlocutora, Marta, que "Carlos se borró se fue al Paraguay", según la versión del D.P.O.C., o "Carlos estaría borrado, se fue a Paraguay", de acuerdo a la S.I.D.E.

El comentario atribuido en las transcripciones a Damián Schiavone, más allá de que se desconoce la suerte que corrieron las cintas que lo avalan, carece de entidad para construir una sospecha.

En especial, debido a que Damián Schiavone momentos antes había indicado a Marta su enfado con Telleldín. Dicho estado de ánimo surge a lo largo de la conversación, quedando patentizado al responder acerca de qué fue interrogado por los investigadores; dijo: "yo le mandaba todo lo peor. Y si puede quedarse adentro soy capaz de... no sé... de inventar".

Por otra parte, no surge de las transcripciones entregadas por el D.P.O.C. o la S.I.D.E., la invocada escucha telefónica en la que Jesica Schiavone habría hecho una referencia al país vecino.

Además, aún en el hipotético caso de que Telleldín hubiese estado en Paraguay, ello no autoriza a conjeturar que tuviese vínculos con elementos terroristas, como parece inferirse de las afirmaciones de los acusadores antes aludidas. Debieron acreditar, de modo fehaciente, que estuvo en el país limítrofe y las actividades que allí realizó.